

DECLARACIÓN ESPECIAL 18: sobre los desafíos particulares de los Países de Renta Media de América Latina y el Caribe.

Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Quito, Ecuador, en ocasión de la IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 27 de enero de 2016, en el marco del Plan de Acción establecido en la Tercera Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC, realizada en Costa Rica, en 2015:

1. Reiteramos el derecho de cada nación para construir pacífica y libremente su propio sistema e instituciones políticas y económicas de conformidad con el mandato soberano de su pueblo, y de los principios de flexibilidad y participación voluntaria que subyacen a las acciones de la CELAC;
2. Reconocemos que la clasificación actual de los países de renta media no tiene en cuenta ni las múltiples dimensiones del concepto de desarrollo, ni la heterogeneidad social y territorial que caracteriza a este grupo de países;
3. Destacamos la necesidad de encontrar nuevos criterios complementarios al PIB u otros existentes, para clasificar a los países, de manera que refleje con mayor precisión y de manera equitativa el nivel de desarrollo de cada país y su situación interna tomando en cuenta que muchos de ellos son altamente endeudados. Tales criterios suplementarios deben incluir el análisis de las brechas estructurales;
4. Anotamos que nuestros países comparten características económicas y financieras y experiencias, que permiten un diálogo productivo sobre los mecanismos para disminuir el efecto de la crisis financiera internacional, especialmente su impacto en los sectores más vulnerables de nuestras sociedades;
5. Destacamos el papel relevante que algunos países de Ingresos Medios están jugando en el contexto de la cooperación para el desarrollo y subrayamos la importancia de apoyar su papel de liderazgo en la cooperación sur-sur y la cooperación triangular, en particular mediante el reconocimiento del legado de las prácticas de cooperación sur-sur desarrolladas por los países de nuestra Comunidad;
6. Reconocemos que el crecimiento económico y la estabilidad no se consiguen únicamente a través de la disciplina financiera y la auto-regulación, sino también a través de la acción colectiva, las asociaciones y sociedades, y acompañado de un entorno internacional propicio a todos los niveles, teniendo en cuenta los principios de respeto a la soberanía e independencia nacional, igualdad, no condicionalidad, no injerencia en los asuntos internos, beneficio mutuo, complementariedad y solidaridad;

7. Resaltamos el impacto de los vaivenes de la economía mundial, sobre todo en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), cuyas economías pequeñas, abiertas y vulnerables están sujetas a las fluctuaciones de los mercados externos;
8. Conscientes del hecho de que nuestra vulnerabilidad económica se agudiza más ya que, además de los efectos nocivos de la crisis financiera y económica mundial, algunos de nuestros países también tienen que lidiar con el impacto de las metodologías de clasificación, que clasifica a los países por su nivel de desarrollo, basado únicamente en su PIB, y notamos con preocupación que, como resultado de dicha clasificación, el acceso al financiamiento concesional es reducido, el crecimiento del ingreso promedio de esos países es reducido, lo que a su vez puede limitar el acceso suficiente a financiamiento asequible de otras fuentes para satisfacer sus necesidades y hacer frente a sus desafíos particulares;
9. Destacamos el hecho de que el avance de las economías de América Latina y el Caribe se ha visto obstaculizado por varios factores que trabajan simultáneamente, incluyendo la lenta recuperación de la crisis financiera y económica de 2008 y un ambiente comercial global que ha devenido cada vez menos favorable para los Países de Renta Media, incluidas las pequeñas economías vulnerables;
10. Resaltamos la importancia de la continuidad de la elegibilidad de todos los países en desarrollo para la cooperación internacional, tanto a nivel bilateral como multilateral, incluida la cooperación ofrecida por el sistema de las Naciones Unidas;
11. Reconocemos que la financiación pública internacional, incluyendo la ayuda oficial al desarrollo, desempeña una función importante como complemento de los esfuerzos nacionales para movilizar recursos públicos a nivel nacional, especialmente en los países más pobres dotados de recursos nacionales limitados y aquellos que enfrentan situaciones particulares de vulnerabilidad;
12. Reafirmamos la necesidad de una cooperación significativa destinada a los países en desarrollo hacia una alianza mundial revitalizada para el desarrollo sostenible;
13. Reconocemos que la asistencia oficial para el desarrollo, y otros tipos de financiación en condiciones favorables, siguen siendo esenciales para los Países Altamente Endeudados de Renta Media y juegan un papel en la obtención de resultados de desarrollo, de acuerdo con las necesidades específicas, y en este sentido, instan a los países donantes e instituciones financieras internacionales a considerar la eventual introducción de excepciones en las políticas de diferenciación y de graduación destinadas a garantizar el acceso a préstamos a tasas concesionales por parte de los Países Altamente Endeudados de Renta Media que son pequeños y vulnerables a choques externos;

14. Por otra parte, exhortamos al sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta con las instituciones financieras internacionales, desarrolle medidas transparentes para medir los progresos hacia el desarrollo sostenible que vayan más allá de los ingresos per cápita, basándose en las iniciativas existentes, según proceda, reconociendo la pobreza en todas sus formas y dimensiones, así como las dimensiones sociales, económicas y ambientales de la producción nacional y los problemas estructurales en todos los niveles y así revisar las políticas de acceso a préstamos a tasas concesionales a los países de renta media que enfrentan situaciones particulares de vulnerabilidad, incluyendo los países de renta media altamente endeudados, así como explorar las flexibilidades adicionales dentro del sistema multilateral de comercio para estos países;
15. Reiteramos la necesidad de que los países desarrollados cumplan con sus compromisos en materia de cooperación para el desarrollo, en particular los relacionados con la asistencia oficial para el desarrollo, a través de recursos financieros adicionales, predecibles, suficientes y eficaces medidas para la cooperación, la creación de capacidades y transferencia de tecnología;
16. Invitamos a todos los países desarrollados a incrementar el porcentaje de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a financiar iniciativas de cooperación triangular, con el fin de proporcionar apoyo adicional para el intercambio de conocimiento, buenas prácticas, experiencias y políticas públicas pertinentes.

Quito, 27 de enero de 2016.